

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

868

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 02 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 220 de fecha 01.09.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, por los funcionarios de la Dirección de Obras, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs.

-Yenny Carcamo Gallardo – Maria Luisa Cifuentes Miranda – Patricio Ruiz Llauquen – Yorka Muñoz Torres – Cristian Delgado Rivas – Víctor Alvarado Vera – Gastón Maureira Alfaro – Eduardo Aguilera Silva – Eduardo Arteaga Catelican.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Finanzas ; Personal, Tesorería Municipal, – D. O.M- c/c Archivo.-